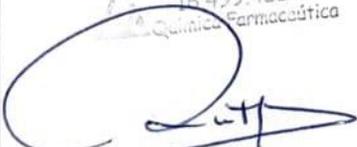




PROTOCOLO
CESFAM VALLE DE LOS
LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22
Edición : 02
Fecha : ABRIL 2024
Página : 1 de 33
Vigencia : 2024- 2029

PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN
FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y
NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A
MEDICAMENTOS.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Nataly Salgado López Químico Farmacéutico CESFAM Valle de los Libertadores Fecha: Abril 2024</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES UNIDAD DE CALIDAD MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO</p> <p>Cristóbal Meneses Solari. Comité de Calidad CESFAM Valle de los Libertadores Fecha: Abril 2024</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES DIRECTOR 342-501005 342-501967 direccion@cesfamputaendo.cl</p> <p>Juan Francisco Madariaga Muñoz Directora CESFAM Valle de Los Libertadores Fecha: Abril 2024</p>
---	---	--

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 2 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

1. Objetivo.

- Establecer los métodos para el correcto almacenamiento, conservación y prescripción de medicamentos, garantizando que se cumpla con las condiciones para asegurar la efectividad de tratamientos.
- Monitorizar y notificar las Reacciones Adversas asociadas a medicamentos.

Objetivo específico.

Cumplir con las especificaciones técnicas, esquema de almacenamiento y temperatura para la adecuada conservación de medicamentos.

Cumplir con el formato de receta requerido para cada medicamento, dependiendo de su condición de despacho.

Pesquisar, vigilar y notificar reacciones adversas a medicamentos con el fin de fomentar el uso seguro y racional de medicamentos.

2. Alcance.

Los procedimientos descritos deberán ser aplicados por todo el personal técnico de Botiquín de Farmacia, lo que respecta a almacenamiento y conservación.

- CESFAM Valle de Los Libertadores
- CECOSF Las Coimas
- Postas Rurales de Salud La Orilla
- Postas Rurales de Salud Quebrada Herrera
- Postas Rurales de Salud Guzmanes
- Postas Rurales de Salud Piguchén

La notificación de reacciones adversas a medicamentos es una actividad que deberán conocer y realizar todos los profesionales que se desempeñen en el CESFAM Valle de los Libertadores y sus distintos dispositivos de salud.

3. Asignación de responsabilidades.

- El Químico Farmacéutico Encargado de Botiquín deberá difundir, implementar, aplicar, revisar y actualizar cuando proceda, además de monitorizar el cumplimiento de dicho Protocolo.
- TENS encargado de Botiquín deberá dar cumplimiento al protocolo y a cada una de sus etapas.
- TENS de farmacia deberá dar cumplimiento al protocolo y a cada una de sus etapas.
- Profesionales Clínicos será responsable de la notificación de reacciones adversas a medicamentos según lo descrito en este protocolo.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 3 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

4. Definiciones.

Almacenamiento: Proceso mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de los medicamentos e insumos terapéuticos, su fácil y segura identificación y localización, su rápido manejo y el máximo aprovechamiento del espacio.

Conservación de Medicamentos: Mantener en forma adecuada los medicamentos, mediante el control y monitoreo de: temperatura, luz, espacios limpios y secos; con el objeto de asegurar la actividad farmacológica de forma óptima.

Fecha de Vencimiento: Es la fecha proporcionada por la fabricante indicada por el mes y año calendario a lo menos, más allá de la cual no puede esperarse que el medicamento conserve su actividad terapéutica.

Distribución: Proceso de manejo y traslado de los medicamentos e insumos terapéuticos entre la bodega de farmacia y el solicitante, lo que involucra la tramitación de pedidos, los programas de distribución, los medios de transporte y la entrega de los productos en el lugar y momento adecuado.

Prescripción: Es el acto de indicar el o los medicamentos que debe recibir un paciente, la dosificación y duración de tratamiento. Es un proceso clínico individualizado. Debe ser efectuado por un profesional legalmente habilitado y debe Contener:

- Individualización del usuario: nombres y apellidos.
- Nombre genérico del medicamento.
- No usar abreviaturas.
- Dosis según presentación del fármaco (mg. gr, UI, ml).
- Vía de administración.
- Frecuencia de administración.

Receta Médica: Es la orden suscrita por un médico–cirujano, cirujano-dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende.

Reacciones Adversas: es cualquier respuesta a un medicamento que sea nociva y no intencionada, y que tenga lugar a dosis que se apliquen normalmente en el ser humano para la profilaxis, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades, o para la restauración, corrección o modificación de funciones fisiológicas.

Arsenal Farmacológico: Se refiere a todos los medicamentos que están dentro de la unidad de farmacia y forman parte del listado del primer nivel de atención y hospitales de baja complejidad, aprobado para Atención Primaria.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 4 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

Uso Racional de los Medicamentos: Consiste en la prescripción de un medicamento apropiado, que se dispone oportunamente y a un precio razonable, que se despache en las condiciones adecuadas, que se administre en las dosis indicadas y a los intervalos de tiempo prescritos.

Envase Primario: Envase o cualquier otra forma de acondicionamiento que se encuentra en contacto directo con el medicamento. Por ejemplo: blíster, frasco o ampolla.

Envase Secundario: Embalaje en que se encuentra el envase primario. Básicamente, consiste en colocar el producto en una caja o estuche junto con el prospecto.

Dispensación: Es la entrega de uno o más medicamentos a un usuario en cumplimiento de la orden médica o receta, aportando la información y orientación para el correcto cumplimiento de la terapia.

Rótulo: Es la identificación del medicamento, el que deberá estar impreso o adherido en la parte externa de los envases y sin contacto con su contenido. No podrán incluir oraciones, frases, expresiones, dibujos, figuras ni cualquier otra expresión que induzca al uso equivocado o que estimule la automedicación. A excepción, de los símbolos técnicos especificados en este procedimiento.

Nombre Genérico: Nombre empleado para distinguir un principio activo No amparado por una marca comercial.

Simbología:

- G o Grs: gramos
- Mcg/ug: microgramos
- MEq: miliequivalente
- Mg: miligramo
- Ml o ml: mililitro
- Sc: subcutáneo
- IM: intramuscular
- IV: Intravenosa
- VO: Vía oral

5. Desarrollo.

5.1 Recepción de medicamentos.

La recepción de medicamentos e insumos desde el distribuidor externo será realizada por, por la Encargada de Bodega o el Químico Farmacéutico encargado del Botiquín de Farmacia, quienes deberán realizar los siguientes pasos para la recepción y posterior almacenamiento de los medicamentos e insumos:

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 5 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

- Se recepcionará la cantidad de bultos cotejando con la guía, factura y hoja de transporte de la empresa distribuidora.
- Se observará el estado físico del embalaje de bultos a recepcionar, como también la limpieza de las cajas y el deterioro físico si existiese, dejando constancia en la hoja del transportista.
- Se verificará si el RUT comprador pertenezca a Ilustre Municipalidad de Putaendo, la dirección correspondiente, y la Orden de compra que confirma la compra.
- Posteriormente se revisará el contenido de cada bulto con factura en mano.
- Se cotejará la orden de compra con la guía o factura del proveedor, verificando la siguiente información:
 - Nombre del producto
 - Concentración y forma farmacéutica.
 - Cantidad solicitada.
 - Fecha de vencimiento.
 - Lote de fabricación.
- En caso de existir discrepancias entre los documentos cotejados se señalarán las diferencias encontradas en Guía respectiva informando a través de correo electrónico a la empresa licitada, Químico Farmacéutico encargado del Botiquín de Farmacia de la institución.
- Una vez finalizada la etapa de revisión, en Bodega de Farmacia se almacenarán los fármacos e insumos en estanterías definidas, ordenando y respetando las fechas de vencimiento, dejando a las vistas aquellas próximos a vencer.

5.1.1 Recepción Administrativa

Los medicamentos e insumos recepcionados

Se ingresarán al sistema informático Rayen que permiten el control de stock, registrando proveedor, fecha de recepción, fechas de vencimiento, los ingresos y egresos de los medicamentos e insumos, préstamos y devoluciones.

El Químico Farmacéutico encargado del Botiquín de Farmacia o la Encargada de Bodega deben revisar semestralmente las fechas de vencimiento de los medicamentos e insumos, registrando en planilla Excel cada observación, con ello se podrá gestionar el movimiento de los productos evitando su vencimiento.

En el caso que CECOSF y Postas de Salud Rural (PSR) que cuenten con medicamentos próximos a vencer deberán enviarlos con 3 meses de anticipación si tiene alta rotación y si tiene baja rotación se deberán enviar con 5 meses.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 6 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

Medicamentos próximos a vencer (Postas y CECOSF)

Cada fin de mes junto a la revisión de sus stocks y preparación de pedido mensual de medicamentos cada establecimiento, deberá separar los medicamentos que se encuentren próximos a vencer.

Para ello se verá la rotación del medicamento:

Alta rotación: no está sujeto a canje ya que puede ser despachado en el establecimiento dentro de los plazos correctos según el vencimiento.

Baja rotación: medicamento estará sujeto a canje el cual debe tener una fecha de vencimiento con 3 meses de anticipación.

Una vez reconocidos los posibles canjes del mes, deberán enviar un correo antes de la fecha del pedido mensual a farmacia de CESFAM, el cual debe contener los medicamentos que desean canjear con las cantidades y fechas de vencimiento.

Este será revisado y autorizado por el Químico farmacéutico, si no amerita el canje los medicamentos por vencer deberán ser eliminados en su establecimiento por REAS.

Los que sean autorizados para canje, deberán ser Mermados por Sistema Rayen. Movimiento de artículos, tipo de movimiento “**devolución de artículos**”, e ingresar uno a uno el fármaco y su cantidad.

Deberá imprimirse la hoja del movimiento quedando una copia en el establecimiento y otra será entregada en el Botiquín de farmacia.

Registro envío de Medicamentos por Vencer Postas y CECOSF. (Anexo 1)

Los productos vencidos y/o deteriorados deberán ser identificados, separados y almacenados en bodega de REAS como productos peligrosos según procedimiento descrito en “PROTOCOLO MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (REAS)”.

5.2 Conservación y almacenamiento de Medicamentos.

5.2.1 Conservación de Medicamentos.

El adecuado almacenamiento de los medicamentos considera temperaturas que fluctúan entre 12° a 25° grados Celsius, aunque en condiciones climáticas extremas se puede llegar hasta los 30°C por periodos breves siempre sujeto a la evaluación del Químico Farmacéutico del Establecimiento.. El Encargado(a) de Bodega deberá controlar y registrar

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 7 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

la temperatura en de lunes a viernes en horario de 08:30 hrs. y 16:00 horas. Registro temperatura Ambiental. (Anexo 2)

Los fármacos sujetos a cadena de frio como: insulinas, cloranfenicol y productos oftálmicos termolábiles que requieran refrigeración, deben ser almacenados en un refrigerador sometido a control y registro diario de temperatura para asegurar su óptima conservación en Registro temperatura refrigerador (Anexo 3) y deben estar en un rango de temperatura entre 2° y 8° grados Celsius.

En caso de corte de suministro eléctrico en PSR y CECOSF, se debe realiza procedimiento de acuerdo con Flujoqrama de Contingencia por Corte de Suministro Eléctrico (Anexo 4), para sellar el refrigerador esto se realiza con tela adhesiva en todo el contorno de la puerta del refrigerador, lo que permite mantener la temperatura por dos o tres horas, y una vez recuperada la energía no se debe abrir la puerta del refrigerador, hasta a lo menos transcurrido una hora.

Siempre se debe evitar la luz solar directa o de focos luminosos que irradien calor, se recomienda usar fuentes luminosas frías como tubos o ampollitas fluorescentes, de manera de no afectar directa o indirectamente la calidad de los productos.

Se deberá contar con elementos de seguridad contra fuego, tal como extintores polvo químico seco, debiendo el personal estar capacitado para su uso.

La limpieza de los estantes se debe realizar en forma diaria. En cuanto a la limpieza terminal, esta se debe llevar a cabo en forma mensual por parte de la empresa de aseo adjudicada por el establecimiento, el cual incluye el movimiento de mobiliario.

5.3 Almacenamiento de Medicamentos.

El área de almacenamiento se encuentra con restricción de acceso al público general.

Los estantes de almacenamiento deben asegurar buenas condiciones de almacenamiento, por ende, deben mantenerse limpios, libres de desperdicios, secos, y dentro de los limites aceptables de temperatura antes mencionados.

Los medicamentos deberán ser almacenados, según las especificaciones dadas por los fabricantes contemplados y las indicaciones dispuestas por este.

Las zonas de almacenamiento deben proporcionar iluminación adecuada para permitir el buen funcionamiento de la unidad y su quehacer diario.

Los productos en mal estado, deteriorados, rechazados o que no cumplen condiciones para su utilización, deben ser retirados y separados del stock utilizable.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 8 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

Los medicamentos e insumos serán almacenados en condiciones que aseguren el mantenimiento de la calidad de estos, además de la debida rotación de Stock según el método "Fist expired/First out" (FEFO) para prevenir el vencimiento de los productos.

Finalmente, se ordenará y clasificará en estantes según el programa al cual pertenecen.

Todos los estantes son de uso exclusivo de medicamentos e insumos clínicos.

Los contenedores que almacenen productos farmacéuticos no deben afectar la calidad del material o producto además de ofrecer una adecuada protección a estos. Todos los contenedores deben incluir el nombre del insumo o producto farmacéutico que almacena.

5.4 Prescripción y Registro

5.4.1 Quiénes pueden prescribir

El Código Sanitario es el documento oficial que regula y da el marco legal al acto de prescribir, estipulando que los/as profesionales autorizados/as para prescribir medicamentos son los/as médicos cirujanos, los/as cirujanos dentistas y las/os matronas/es (Cód. Sanitario, artículos 113, 115 y 117).

- Los/as cirujanos dentistas pueden prescribir sólo productos necesarios para la atención de problemas odonto-estomatológicos.
- Las/os matronas/es pueden prescribir sólo productos necesarios para la atención de los partos normales y planificación familiar (Anticonceptivos hormonales y no hormonales, incluyendo el de emergencia), según Ordinario n° 1563 con fecha 18/08/2011, dictaminado por el Servicio de Salud en conjunto con SEREMI.

5.4.2 Sobre la Receta Médica:

El Botiquín de Farmacia admitirá como válida la receta emitida por profesionales habilitados del establecimiento de manera electrónica y escrita la que incluye las recetas Retenidas (Anexo 5) y las recetas Cheque (Anexo 6).

La receta escrita debe indicar la siguiente información:

- 1.- Nombre del CESFAM
- 2.- Nombre y apellidos del usuario
- 3.- Número de R.U.N. del usuario
- 4.- Programa o Subprograma de Salud en que se atiende el usuario
- 5.- Nombre genérico del medicamento/s
- 6.- Forma farmacéutica y horario de administración
- 7.- Vía de administración

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 9 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

- 8.- Periodo en que comprende el tratamiento expresado en número de días.
- 9.-Total de unidades a despachar en número y palabras.
- 10.-Fecha de extensión de la receta.
- 11.-Nombre del profesional facultado para prescribir. En el caso de medicamentos con receta retenida debe incluir firma y R.U.N.

La receta electrónica se encuentra dentro del programa RAYEN por lo que ya viene asociada al Rut y datos generales del usuario por lo que el profesional habilitado solo deberá rellenar lo siguiente:

- 1.- Programa o Subprograma de Salud en que se atiende el usuario.
- 2.- Nombre genérico del medicamento/s.
- 3.- Forma farmacéutica y horario de administración.
- 4.- Vía de administración.
- 5.- Periodo en que comprende el tratamiento expresado en número de días.
- 6.- Observaciones.

Todos los demás datos son llenados automáticamente por el programa.

5.5 Notificación de reacciones adversas a medicamentos a la autoridad pertinente

En la situación que un Usuario manifieste alguna reacción adversa a algún medicamento, durante la administración o durante su uso en el hogar, será responsabilidad de cualquier profesional de salud a quien el usuario manifieste su situación, notificar tal reacción.

Esto deberá realizarlo según instructivo para completar la ficha sobre notificación de reacciones adversas a medicamentos, RAM, con letra legible, la Notificación Sospecha de Reacción Adversa a Medicamentos (Anexo 7).

El profesional que notifica será responsable de gestionar la atención médica correspondiente para la evaluación y procedimientos clínicos a seguir según sea el caso.

La Notificación de Sospecha de Reacción Adversa a Medicamentos deberá ser emitida por escrito en el formulario correspondiente por el profesional que pesquise la RAM, luego deberá ser entregada al QF de Botiquín de CESFAM, para que sea registrada en Sistema de Vigilancia Integrada para la comunicación de eventos adversos. (<https://svi.ispch.gob.cl/>)



PROTOCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 10 de 33

Vigencia : 2024- 2029

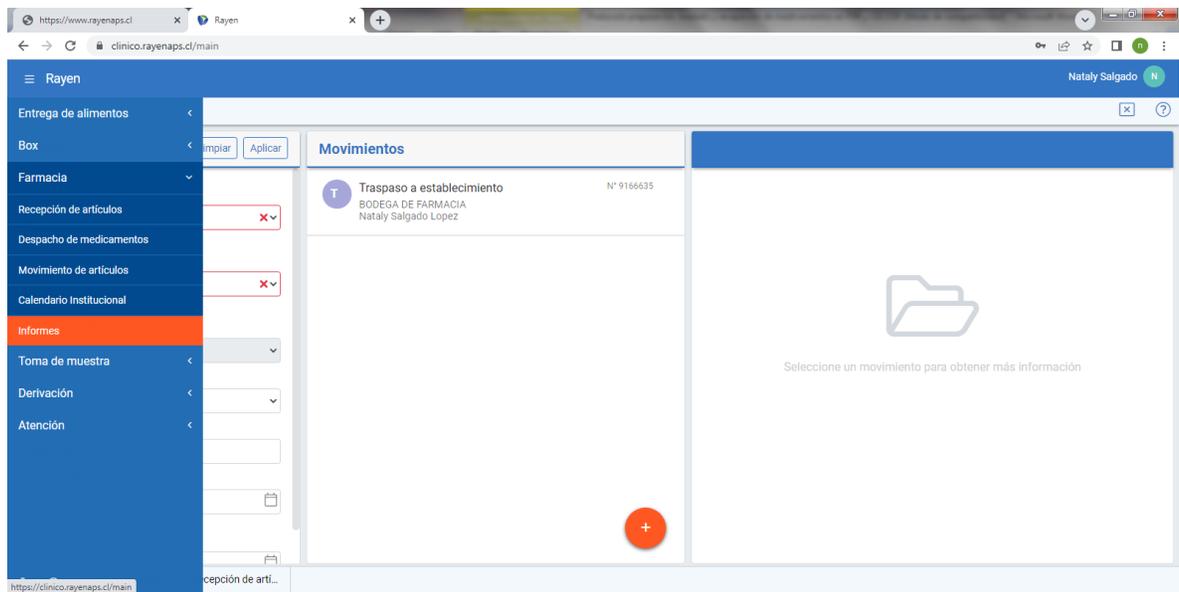
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

6 PREPARACIÓN, TRASLADO Y RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN POSTAS RURALES DE SALUD Y CECOSF.

6.1 Preparación de Pedido

El TENS encargado de Botiquín en cada establecimiento, como primer paso deberá realizar el conteo de medicamentos despachados del mes anterior, el primer día hábil del mes siguiente, contrastando esta información con el informe de **“Stock actual de artículos”**, emitido por Sistema Rayen, sino cuenta con sistema Rayen deberá contrastar la información con las Bincards correspondientes.

Pasos para obtener informe:





PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 11 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

The screenshot shows the Rayen web application interface. The browser address bar displays 'https://www.rayenaps.cl' and 'clinico.rayenaps.cl/main'. The user is logged in as 'Nataly Salgado'. The main content area is titled 'Informes' and features a dropdown menu for 'Tipo de informe'. The menu options are: 'Recetas y prescripciones despachadas por horario', 'Recetas y prescripciones por grupo etario y diagnóstico', 'Saldo y movimiento de artículos', 'Stock a final de mes', 'Stock actual de artículos', and 'Usuarios que no asistieron a retirar medicamentos'. The 'Stock actual de artículos' option is expanded, showing a 'Bodega' dropdown set to 'BODEGA DE FARMACIA', a 'Todos los artículos' toggle set to 'SI', and a 'Mayor que cero' toggle set to 'NO'. There is also an 'Insumo' toggle set to 'NO' and an 'Artículo' input field. An 'Exportar excel' button is visible in the top right corner of the expanded menu.

This screenshot is identical to the one above, showing the Rayen web application interface. The 'Tipo de informe' dropdown menu is expanded, and the 'Exportar excel' button is clearly visible in the top right corner of the menu. The rest of the interface, including the browser address bar, user name, and other menu options, remains the same.



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 12 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

BODEGA	CODIGO STANDAR	ARTICULO	TOTAL EN BODEGA	STOCK INSTITUCIONAL	STOCK MINIMO	STOCK CRITICO
BODEGA DE FARMACIA		17-Beta Estradiol Micronizado 1 mg Comprimidos, blister	10	10	10	5
BODEGA DE FARMACIA	199540/07	ACETATO MEDROXIPROGESTERONA 150 MG	0	0	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-59/02	Aciclovir 400 mg Comprimidos	433	433	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-59/02	Aciclovir Crema 5% (15 g)	67	67	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-6844/00	Acido Acetil Salicilico Comprimidos 500 Mg	145	145	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-2102/99	Acido Acetil Salicilico Comprimidos C/Recubrimiento Enteroico 100 Mg	0	0	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-4514/00	Acido Acetilsalicilico Comprimidos 100 Mg	77932	77932	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-5718/00	Acido Ascorbico Comprimidos 100 Mg	0	0	10	10
BODEGA DE FARMACIA		Acido Folic 5 mg Comprimidos	11381	11381	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-7293/00	Acido Folic Comprimidos 1 Mg	705	705	10	10
BODEGA DE FARMACIA		Acido Valproico 10 mg/gota Solucion para gotas Orales, frasco 25 ml (0,8 ml = 30 gotas)	7	7	16	10
BODEGA DE FARMACIA	F-2879/1	Acido Valproico 200 mg Comprimidos	4131	4131	0	0
BODEGA DE FARMACIA		Acido Valproico 500 mg Comprimidos	915	915	10	10
BODEGA DE FARMACIA		Adapaleno 0,1% / Peróxido de Benzolilo 2,5% Gel Topico, pomó	7	7	10	10
BODEGA DE FARMACIA		Adapaleno 0,3 % Gel Topico, pomó	0	0	33	10
BODEGA DE FARMACIA	F-14543/05	Adapaleno Gel Dermico0,1% (30 g)	6	6	10	10
BODEGA DE FARMACIA		Aerocámara Adulto	54	54	44	10
BODEGA DE FARMACIA		Aerocámara Neonatal	9	9	44	10
BODEGA DE FARMACIA		Aerocámara Pediatría	50	50	44	10
BODEGA DE FARMACIA		Agua Bidestilada 10 ml, ampolla	0	0	1	10
BODEGA DE FARMACIA	F-10847/01	Agua Bidestilada 5 ml	161	161	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-14620/05	Agua Esteril Para Inyectables (amp)	321	321	10	10
BODEGA DE FARMACIA	F-8005/01	Agua Para Inyectables Solucion (amp)	0	0	10	10

Si llegase a tener dudas con algún stock deberá revisar el detalle del medicamento, en el mismo módulo de Farmacia, en ítem Historial de Bincard, para revisar los movimientos del medicamento.

Una vez realizado, obtenido el informe y revisado los stock, deberá revisar los vencimientos próximos de los medicamentos que quedan en stock del establecimiento.

Si existe aumento o disminución de alguno de los stocks de medicamentos, deberá registrarlos en la misma planilla de pedido, colocando en observaciones el motivo de dicha modificación.

Por ej: ingreso de nuevo usuario, medicamento sin movimiento.

5.2 Envío según fechas de vencimiento:

Medicamentos con baja rotación, deberán enviar con **5 meses** de anticipación, si el CESFAM no posee canje por mejor fecha dejar sólo stock mínimo que asegura la entrega durante esos 5 meses.

Medicamentos con alta rotación, deberán enviar con **3 meses** de anticipación, si el CESFAM no posee canje por mejor fecha dejar sólo stock mínimo que asegura la entrega durante esos 3 meses.

Si poseen medicamentos con vencimientos próximos deberán mermarlos de sus sistema, para ello enviarán correo para solicitar autorización de MERMA, una vez autorizado podrán realizar vía sistema el rebaje, en el ítem **“Movimiento de Artículos”**.

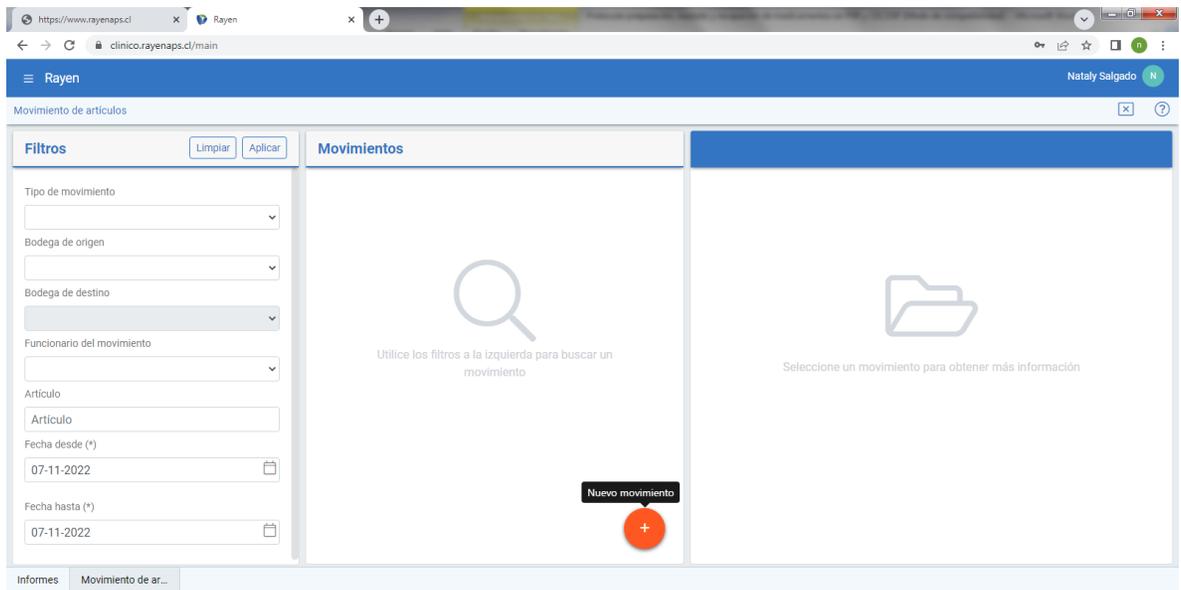


PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22
Edición : 02
Fecha : ABRIL 2024
Página : 13 de 33
Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

A continuación se muestran los pasos a seguir para realizar la merma por Sistema Rayen.





PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 14 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

Rayen

Movimiento de artículos

Filtros Limpiar Aplicar Movimientos

Utilice los filtros a la izquierda para buscar un movimiento

Registrar movimiento Siguiente

Tipo de movimiento Fecha emisión

Despacho a Unidad Interna
Devolución de Artículos
Préstamo de Artículos
Registrar Mermas
Traspaso por Almacenamiento
Traspaso a Establecimiento

Bodega de origen Responsable de origen

Destino movimiento

Bodega de destino Responsable de destino

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...

El tipo de movimiento corresponde a “**Devolución de Artículos**”, es importante cotejar en la celda “**observaciones**”, el motivo de dicha merma, por ejemplo medicamentos próximos a vencer.

También es muy importante colocar la bodega de origen y el responsable que emite la merma, además del establecimiento de destino, en este caso será CESFAM Valle de los Libertadores y el nombre del Químico Farmacéutico a cargo.

Luego presionamos la pestaña siguiente y vamos agregando de uno en uno los medicamentos que vamos a mermar.



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 15 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

Rayen | Nataly Salgado

Movimiento de artículos

Filtros [Limpiar] [Aplicar]

Tipo de movimiento
Bodega de origen
Bodega de destino
Funcionario del movimiento
Artículo
Fecha desde (*)
07-11-2022
Fecha hasta (*)
07-11-2022

Movimientos

Utilice los filtros a la izquierda para buscar un movimiento

Detalle del movimiento [Guardar]

Listado de artículos del movimiento
Sin artículos [Agregar artículo]

Informes | Movimiento de ar... | Recepción de arti...

Rayen | Nataly Salgado

Movimiento de artículos

Filtros [Limpiar] [Aplicar]

Tipo de movimiento
Bodega de origen
Bodega de destino
Funcionario del movimiento
Artículo
Fecha desde (*)
07-11-2022
Fecha hasta (*)
07-11-2022

Movimientos

Utilice los filtros a la izquierda para buscar un movimiento

Detalle del movimiento [Agregar]

Artículo

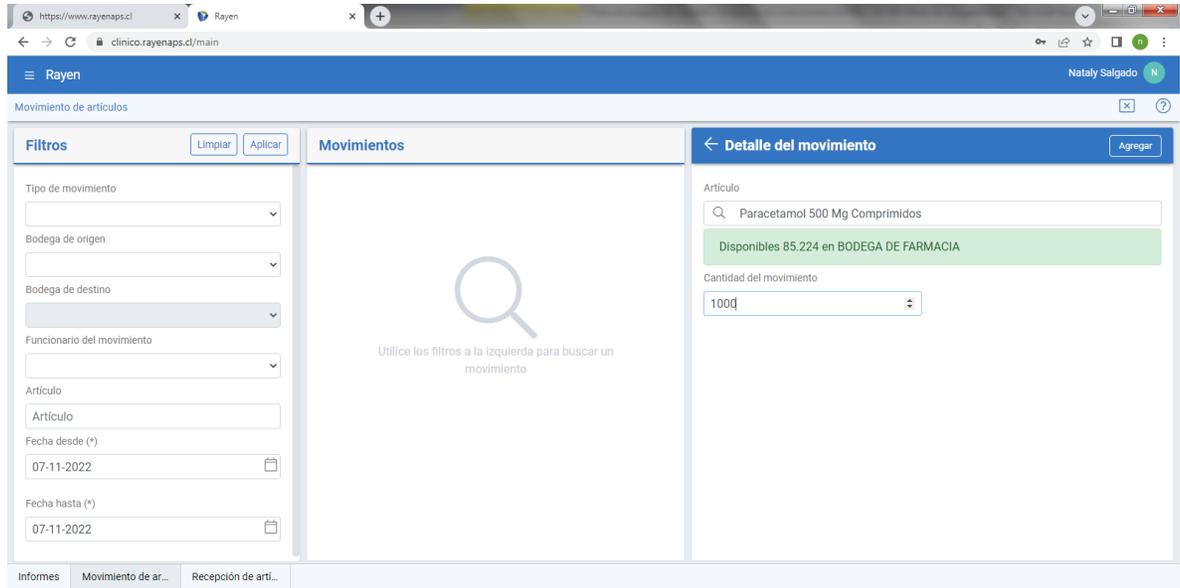
paraceta

- Paracetamol 500 Mg Comprimidos
- Paracetamol 125 Mg Supositorios
- Paracetamol Comprimidos Masticables 80 Mg
- Paracetamol 100 mg/1 ml Solucion para gotas Orales, frasco 15 ml (1ml=20 gotas=100 mg)
- Paracetamol 120 Mg/5 MI Jarabe (60 ml)

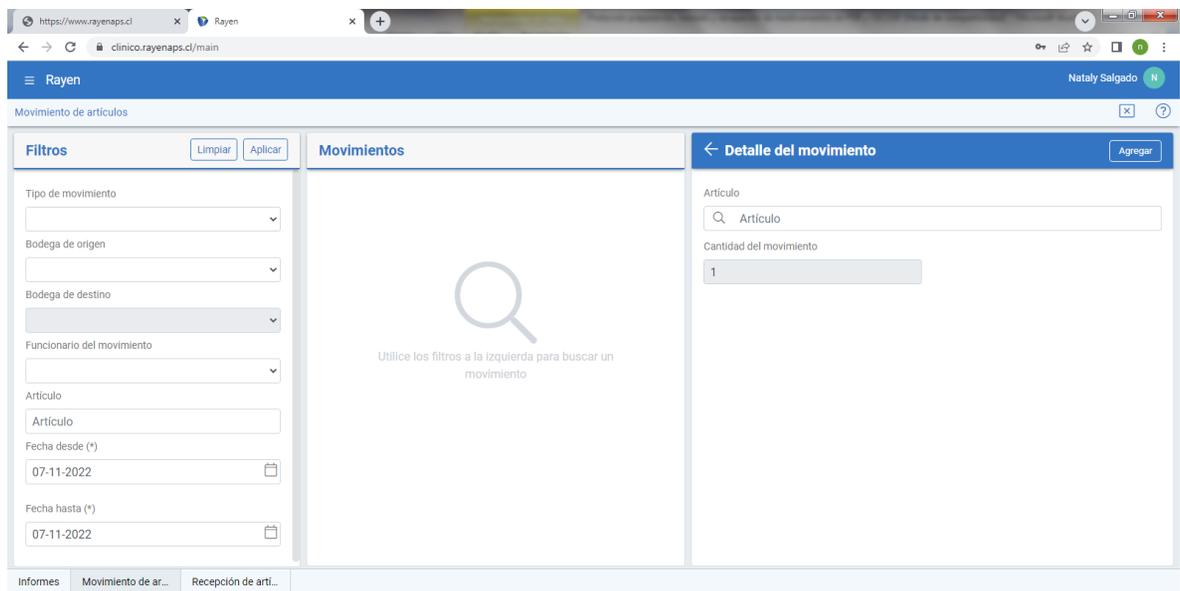
Informes | Movimiento de ar... | Recepción de arti...

	<h1>PROTOCOLO</h1> <h2>CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES</h2>	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Página : 16 de 33
		Vigencia : 2024- 2029
<h3>ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS</h3>		

Luego de seleccionar le medicamento introducimos la cantidad.



Retrocedemos en la flecha detalle de movimiento para agregar otro artículo.





PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 17 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

https://www.rayenaps.cl x Rayen x +

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Movimiento de artículos

Filtros Limpiar Aplicar

Movimientos

Detalle del movimiento Guardar

Listado de artículos del movimiento +

Paracetamol 500 Mg Comprimidos	Cantidad 1.000
--------------------------------	-------------------

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...

https://www.rayenaps.cl x Rayen x +

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Movimiento de artículos

Filtros Limpiar Aplicar

Movimientos

Detalle del movimiento Guardar

Listado de artículos del movimiento +

Paracetamol 500 Mg Comprimidos	Cantidad 1.000
--------------------------------	-------------------

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...

Una vez corroboradas las mermas presionamos guardar y se emite el informe de mermas el cual debe ser impreso con dos copias, una quedara archivada en el establecimiento y la otra se adjuntará a la caja de envío de medicamentos con nombre, firma y fecha de envío.



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 18 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

Para el envío y empaque de estos medicamentos a CESFAM deberán hacerlo envasando el medicamento que se recepciona en CESFAM y también que se envían desde el.

Los medicamentos serán enviados dentro de caja de cartón en donde se debe asegurar la integridad de los medicamentos, si es necesario se debe colocar un relleno en la parte interna para evitar derrames, volcamientos o que se rompa algún medicamento.

Las cajas las proporcionará el Botiquín que realice el envío, este envío se realizará de manera mensual, en el mismo día que se realice la preparación de pedidos al CESFAM por parte del dispositivo.

Continuando con la preparación del pedido, se irán registrando las cantidades a solicitar la planilla adjunta.

Además de completar cada una de las celdas requeridas.



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 19 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

ID. ARTICULO	ARTICULO	UNIDAD	STOCK ESTABLECIMIENTO	REPOSICIÓN	VENCIMIENTO	Número de ingresos del paciente	Ingresos del mes	CANJE POR VENCIMIENTO CANTIDAD	FECHA
500008	Aciclovir 400 mg Comprimidos	Comprimidos							
149	Aciclovir Crema 5% (15 g)	Pomos							
170	Acido Acetil Salicilico Comprimidos 500 Mg	Comprimidos							
	Acido Acetil Salicilico Comprimidos C/Recubrimiento								
172	Enterico 100 Mg	Comprimidos							
176	Acido Acetilsalicilico Comprimidos 100 Mg	Comprimidos							
201	Acido Ascorbico Comprimidos 100 Mg	Comprimidos							
500021	Acido Folico 5 mg Comprimidos	Comprimidos							
232	Acido Folico Comprimidos 1 Mg	Comprimidos							
500038	Agua Bidestilada 10 ml, ampolla	Ampollas							
24767	Agua Bidestilada 5 ml	Ampollas							
506	Agua Esteril Para Inyectables (amp)	Ampollas							
500043	Albendazol 200 mg Comprimidos	Comprimidos							
126365	ALCOHOL 70% 250/500/1Litro (especificar cantidad envase)	Frascos							
500046	Alopurinol 100 mg Comprimidos	Comprimidos							
500047	Alopurinol 300 mg Comprimidos	Comprimidos							
500054	Amiodarona Clorhidrato 200 mg Comprimidos	Comprimidos							
899	Amtriptilina Clorhidrato 25 Mg Comprimidos Recubiertos	Comprimidos							
919	Amlodipino Comprimidos 10 Mg	Comprimidos							
927	Amlodipino Comprimidos 5 mg	Comprimidos							
993	Amoxicilina 500 Mg Capsulas	Cápsulas							

Esta planilla deberá ser enviada al correo de Químico Farmacéutico o de su subrogante.

El día que le corresponde a la preparación de pedidos de cada establecimiento esta estipulado en un calendario anual que se envía en el mes de Diciembre del año anterior, en donde esta designado un día de preparación, cada TENS deberá solicitar el permiso para asistir a la preparación de dicho pedido en horario PM.

Si existe algún inconveniente para venir en esa fecha deberá solicitar autorización al Químico Farmacéutico para el cambio del respectivo día.

La preparación se realizará en Bodega de CESFAM, para ello el TENS, traerá impreso su pedido e ira completando las cantidades que llevará con la fecha de vencimiento correspondiente. Siempre deberá llevar la fecha más próxima a vencer.

Si existe solicitud de medicamentos refrigerados, se deberá solicitar como préstamo a Botiquín de CESFAM, unidad térmica y gel refrigerante para su adecuado traslado.

Una vez completado el pedido, el encargado de Botiquín revisará los medicamentos GES que se solicitan, revisando el número de usuarios y las cantidades, lo cual es de carácter obligatorio para la entrega de estos medicamentos.

Luego el TENS deberá sacar copia a la planilla completada con su pedido y dejará dicha copia en Farmacia para posterior rebaje de Sistema Rayen.



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 20 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

6.3 Traslado

Una vez preparado el pedido cada TENS deberá gestionar con el encargado de movilización su transporte. Se registrará en libro de correspondencia el envío de dicho pedido y transporte por parte del conductor y recepción en dispositivo al que se envíe. Este libro permanecerá en Botiquín de farmacia del CESFAM.

6.4 Recepción en establecimiento de destino.

Una vez recepcionado el pedido deberá ser revisado: medicamento, cantidad y vencimiento.

Luego debe ser ingresado a Sistema Rayen, o Bincard físicas cotejando las cantidades y vencimientos correspondientes.

El pedido tendrá 48 horas para ser revisado y el mismo tiempo para notificar alguna diferencia con lo solicitado. Posterior a ese plazo se asumirá como **recepción conforme**.

Para el ingreso a sistema Rayen se realiza bajo los siguientes pasos:

Origen	Tipo de documento	Correlativo	Num. Doc.	Responsable	Acciones
Central Los Andes	Sin Documento Exte...	4272	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
	Sin Documento Exte...	4271	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
El Real	Guia de despacho	4270	20220058	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
Raggio Lanata	Guia de despacho	4269	180	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
farmacia	Sin Documento Exte...	4268	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
	Guia de despacho	4267	1	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
	Guia de despacho	4266	7	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
	Sin Documento Exte...	4265	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
GA	Sin Documento Exte...	4264	0	Pablo Bustamante Herrera	[Iconos]
farmacia	Sin Documento Exte...	4263	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
	Sin Documento Exte...	4262	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
farmacia	Sin Documento Exte...	4260	0	Nataly Salgado Lopez	[Iconos]
Nacional De Abastecimiento)	Sin Documento Exte...	4258	0	Brigitte Delgado Teno	[Iconos]



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 21 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Recepción de Artículos

Artículo

Fec. Recepción	Origen	Tipo de documento	Correlativo	Num. Doc.	Responsable	Acciones
7 nov. 2022	Bodega Farmacia Central Los Andes	Sin Documento Exte...	4272	0	Nataly Salgado Lopez	
7 nov. 2022	Bodega Central	Sin Documento Exte...	4271	0	Nataly Salgado Lopez	
4 nov. 2022	Cesfam San Felipe El Real	Guia de despacho	4270	20220058	Nataly Salgado Lopez	
4 nov. 2022	CESFAM Eduardo Raggio Lanata	Guia de despacho	4269	180	Nataly Salgado Lopez	
4 nov. 2022	Bodega Central Farmacia	Sin Documento Exte...	4268	0	Nataly Salgado Lopez	
4 nov. 2022	Bodega Central	Guia de despacho	4267	1	Nataly Salgado Lopez	
4 nov. 2022	Piguchen [PSR]	Guia de despacho	4266	7	Nataly Salgado Lopez	
4 nov. 2022	Bodega Central	Sin Documento Exte...	4265	0	Nataly Salgado Lopez	
3 nov. 2022	UNIDAD DE BODEGA	Sin Documento Exte...	4264	0	Pablo Bustamante Herrera	
2 nov. 2022	Bodega Central Farmacia	Sin Documento Exte...	4263	0	Nataly Salgado Lopez	
2 nov. 2022	Bodega Central	Sin Documento Exte...	4262	0	Nataly Salgado Lopez	
28 oct. 2022	Bodega Central Farmacia	Sin Documento Exte...	4260	0	Nataly Salgado Lopez	
27 oct. 2022	CENABAST (Central Nacional De Abastecimiento)	Sin Documento Exte...	4258	0	Brigitte Delgado Teno	

Nueva recepción

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Recepción de Artículos

Recepción de artículos

Siguiente

1 Datos generales

Fecha * 07-11-2022

Tipo origen * Institución

Tipo documento * Guia de despacho

2 Detalle de artículos

Motivo * Pedido Regular

Origen* CESFAM Valle de los Libertadores

N° documento 2022

3 Finalizar

Correlativo 0

Bodega * BODEGA DE FARMACIA

El campo número de documento es obligatorio

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...



PROCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 22 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Recepción de Artículos

Recepción de artículos

Terminar

1 Datos generales 2 Detalle de artículos 3 Finalizar

Cant. 0 Neto 0 I.V.A. 0 Total 0

Todos los artículos SI NO

Aplica urgencia SI NO

Nombre Artículo	Cantidad	Precio Unitari...	Precio Total	Acciones
No existen registros				

Artículo

paraceta

Paracetamol 100 mg/1 ml Solucion para gotas Orales , frasco 15 ml (1ml=20 gotas=100 mg)

Cod.: F-11340/01 Paracetamol 120 Mg/5 Mi Jarabe (60 ml)

Cod.: F-11669/01 Paracetamol 125 Mg Supositorios

Cod.: F-8024/01 Paracetamol 500 Mg Comprimidos

Cod.: F-2130/04 Paracetamol Comprimidos Masticables 80 Mg

Añadir

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Recepción de Artículos

Recepción de artículos

Terminar

1 Datos generales 2 Detalle de artículos 3 Finalizar

Cant. 0 Neto 0 I.V.A. 0 Total 0

Todos los artículos SI NO

Aplica urgencia SI NO

Nombre Artículo	Cantidad	Precio Unitari...	Precio Total	Acciones
No existen registros				

Artículo

Paracetamol 500 Mg Comprimidos Stock 84310

Unidad de Entrega: Comprimido

Cantidad Vencimiento *

Precio unitario Precio total

Añadir

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 23 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Recepción de Artículos

Recepción de artículos

Terminar

1 Datos generales 2 Detalle de artículos 3 Finalizar

Cant. 1.000 Neto 1.000 IVA. 190 Total 1.190

Todos los artículos NO SI Aplica urgencia NO SI

Nombre Artículo	Cantidad	Precio Unitari...	Precio Total	Acciones
Paracetamol 500 Mg Comprimidos	1.000	1	1.000	 

Artículo

Cantidad Vencimiento *

Precio unitario Precio total

Añadir

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...

clinico.rayenaps.cl/main

Rayen Nataly Salgado

Recepción de Artículos

Recepción de artículos

Finalizar

1 Datos generales 2 Detalle de artículos 3 Finalizar

La recepción finalizó con éxito

Imprimir

Informes Movimiento de ar... Recepción de arti...



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 24 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

blobhttps://clinico.rayenaps.cl/71f1eac1-c016-4bed-8d9a-62408835624e

71f1eac1-c016-4bed-8d9a-62408835624e

1 / 1 100%

1

COMUNA Putaendo
ESTABLECIMIENTO CESFAM Valle de los Libertadores
FECHA 07-11-2022

RECEPCION DE ARTICULOS

FECHA RECEPCION : 07-11-2022
TIPO ORIGEN : Institución
ORIGEN : CESFAM Valle de los Libertadores
BODEGA : BODEGA DE FARMACIA

CORRELATIVO 4273
RESPONSABLE Natary Salgado Lopez
TIPO DCTO Guia de Despacho
NUMERO DCTO 2022
MOTIVO Pedido Regular

DETALLE

ARTÍCULO	UNIDAD	FECHA VCTO.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Paracetamol 500 mg Comprimidos	Comprimidos	01-02-2024	1000	1	1000
				Precio Neto	1000
				IVA	190
				Precio Total	1190

6. Registro de Información.

- Medicamentos por Vencer Botiquín CESFAM
- Registro envío de Medicamentos por Vencer Postas y CECOSF.
- Registro temperatura refrigerador
- Registro temperatura ambiental
- Formulario sospecha de reacción adversa a medicamentos (RAM).

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_22
		Edición : 02
		Fecha : ABRIL 2024
		Vigencia : 2024- 2029
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS		

7. Normas y Referencias.

OPS/OMS, Octubre 1992. *“Guía para el Diagnóstico de Farmacia y Servicios Farmacéuticos en las Unidades de Salud”*. Programa regional medicamentos esenciales, PNSP/92-10.

Ministerio de Salud, Diciembre 1992. Norma General Técnica N° 12, *“Guía para la Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en Atención Primaria de Salud”*.

Instituto de Salud Publica, 2013. Norma Técnica N° 147 *“Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos e Insumos para Droguerías y Depósitos de Productos Farmacéuticos de Uso Humano”*. Decreto Exento N° 57, del 25 de Febrero de 2013.



PROTOCOLO
CESFAM VALLE DE LOS
LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 26 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE
MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A
MEDICAMENTOS

8. Anexos.

Anexo1: Registro envío de Medicamentos por Vencer Postas y CECOSF.

COMUNA Putaendo
ESTABLECIMIENTO CESFAM Valle de los Libertadores
FECHA 12/3/2024

MOVIMIENTO DE ARTÍCULOS

CORRELATIVO 21
FECHA MOVIMIENTO 12/3/2024
TIPO MOVIMIENTO Devolución de Artículo
OBSERVACION O MOTIVO Medicamentos canje vencimiento próximo

Responsable Origen Nataly Salgado Lopez
Bodega Origen BODEGA DE FARMACIA
Responsable Destino Nataly Salgado Lopez
Destinatario CECOSF Estación Las Coimas

DETALLE

ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
Aciclovir Crema 5% (15 g)	Pomo	31
TOTAL		31



PROTOCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

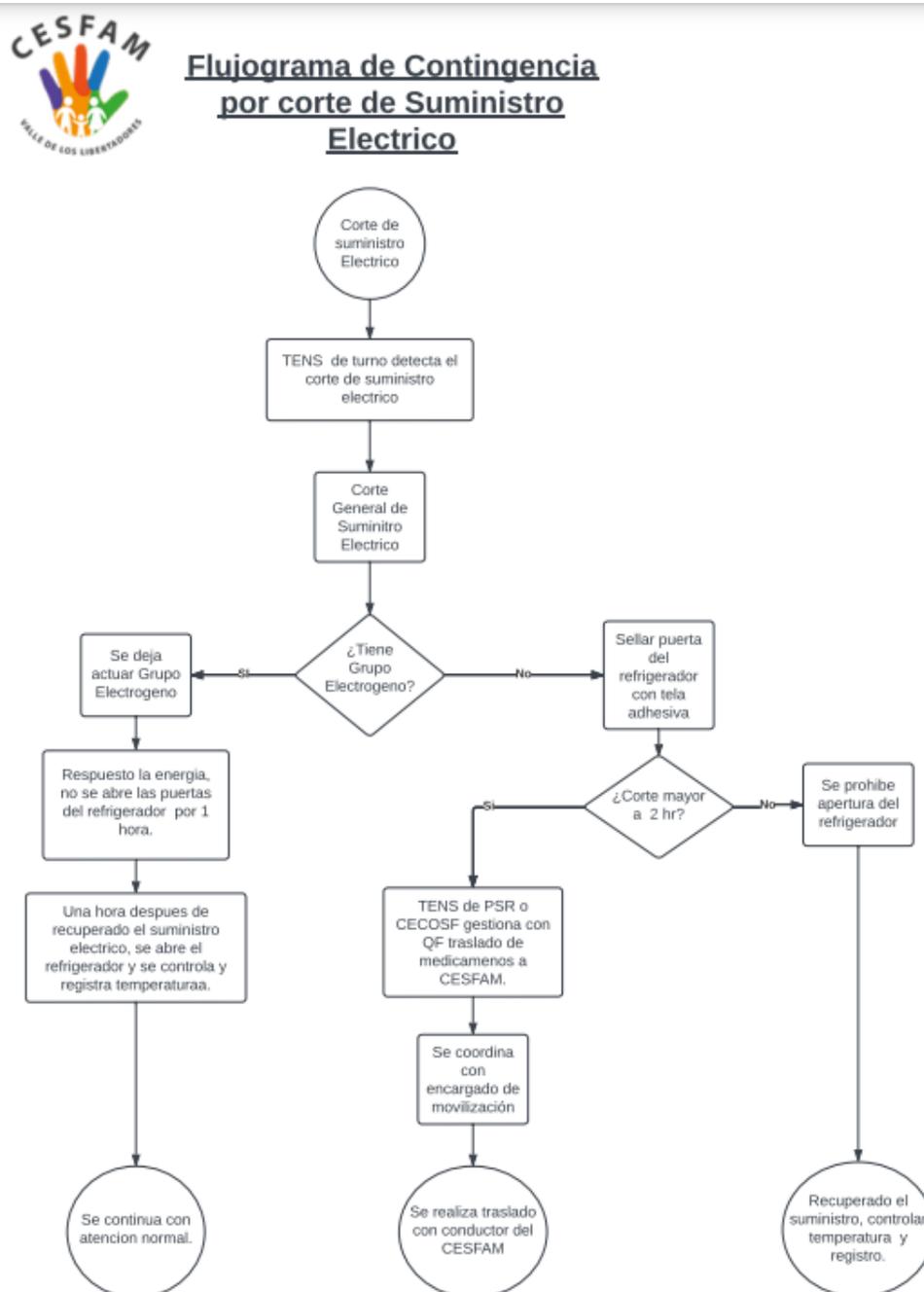
Fecha : ABRIL 2024

Página : 29 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

Anexo 4: Flujograma de Contingencia por corte de suministro Eléctrico.





PROTOCOLO
CESFAM VALLE DE LOS
LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 30 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE
MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A
MEDICAMENTOS

Anexo 5: Receta Retenida.



SERVICIO DE SALUD DE SALUD ACONCAGUA
CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

RECETA MEDICA RETENIDA DE BENZODIAZEPINAS

Nombre completo del paciente: _____

Edad : _____

Cédula de identidad : _____

Domicilio : _____

Ciudad : _____

RP.

Nombre genérico y/o comercial: _____

Forma farmacéutica y dosis de: _____
Presentación

Dosis diaria : _____

Período de tratamiento : _____

Cantidad total del medicamento: _____

Nombre completo del profesional: _____

Cédula de identidad del profesional: _____

Fecha

Firma Profesional autorizado

USO INTERNO

Razón Social, RUT, dirección y teléfono de la Imprenta

Observación: Este documento debe ser llenado de puño y letra por el profesional legalmente habilitado a prescribir (médico – cirujano o cirujano – dentista).]



PROTOCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_22

Edición : 02

Fecha : ABRIL 2024

Página : 31 de 33

Vigencia : 2024- 2029

ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN FORMATO DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS

Anexo 6: Receta Cheque

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA CESFAM VALLE LOS LIBERTADORES I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DATOS DEL PROFESIONAL PRESCRIPTOR:	
NOMBRE: _____	
RUT: _____	FECHA: _____
DATOS DEL PACIENTE:	
NOMBRE COMPLETO: _____	
RUT: _____	EDAD: _____ N° FICHA: _____
Rp: (Debe indicar denominación común internacional)	
FÁRMACO: _____	
CANTIDAD INDICADA: _____	
DIAGNÓSTICO: _____	
TALÓN PARA ADJUNTAR A LA FICHA CLÍNICA	

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA CESFAM VALLE LOS LIBERTADORES I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
CHEQUE PARA ESTUPEFACIENTES Y PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS "Receta válida para uso interno"	
DATOS DEL PACIENTE:	
NOMBRE COMPLETO: _____	
RUT: _____	EDAD: _____ N° FICHA: _____
DOMICILIO: _____	
Rp. (Debe indicar denominación común internacional)	
NOMBRE DEL MEDICAMENTO: _____	
FORMA FARMACÉUTICA: _____	
DOSIS DE PRESENTACIÓN: _____	
PERIODO DE TRATAMIENTO: _____	
TOTAL DE UNIDADES A DESPACHAR: _____ (En números y letras)	
NOMBRE MÉDICO: _____	
RUT MÉDICO: _____	
_____	_____
FECHA	FIRMA DEL MÉDICO
DATOS DEL ADQUIRENTE:	
NOMBRE COMPLETO: _____	
RUT: _____	FECHA: _____

